

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
 RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE SANTIAGO DE CALI

La Secretaría del Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución
 de Tierras de Santiago de Cali

EMPLAZA A:

LOS HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS del señor JOSÉ GREGORIO BURITICA OSPINA, para que se hagan parte y hagan valer sus derechos en la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras Abandonadas o Despojadas Forzosamente incoada por la UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS TERRITORIAL VALLE DEL CAUCA – EJE CAFETERO UAEGRTD, en favor de la señora AURA MARINA OROZCO DE GARCÍA identificada con cédula de ciudadanía N° 29.290.996 de Buga, respecto de una porción de terreno que hace parte del predio de mayor extensión denominado “El Danubio” identificado con el folio de matrícula inmobiliaria N° 373-16909 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Buga y cédula catastral 76-111-00-02-0005-0204-000, ubicado en el corregimiento Rio Loro, Vereda La Mesa, Municipio de Guadalajara de Buga - Departamento del Valle del Cauca; y un área georreferenciada por la UAEGRTD de 76 Has 8190m²; solicitud que fue radicada con el consecutivo **2020-00002**.

El predio solicitado en restitución está alinderado de la siguiente manera, según la georreferenciación en campo efectuada por la UAEGRTD:

De acuerdo a la información recolectada en campo se establece que el predio se encontraba alinderado antes del desplazamiento o despojo como sigue:	
NORTE:	Partiendo desde el punto 297884 en línea quebrada y en dirección Sur-Oriente, pasando por los puntos 298228 298286 298258 298206 298280 298073A 298273 298071 298069 298260 298062 298267 298057 298253 298284 298254 298276 hasta llegar al punto 298300 con una distancia de 556,069m y en colindancia con Luis Alfonso García Velásquez (Predio El Danubio), con QUEBRADA LAS NIEVES al medio.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 298300 en línea quebrada y en dirección Sur, pasando por los puntos 298296 298064 298251A 298251 298256A 298256 298211 298220 298213 298215 298223 298270 298205 298271 298281 298269 298279 298207 298285 298282 298208 298268 298061 298262 298203 298261 298255, hasta llegar al punto 298216 con una distancia de 862,600 m y en colindancia con Luis Alfonso García Velásquez (Predio El Danubio), con QUEBRADA LAS NIEVES al medio.
SUR:	Partiendo desde el punto 298216 en línea quebrada y en dirección Occidente, pasando por los puntos 297871 297872 297873 297874 297875 297875A 297876 297877 297878 hasta llegar al punto 297857 con una distancia de 1006,135 m y en colindancia con Zona de Reserva Paramo de Las Hermosas.
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 297857 en línea quebrada y en dirección Norte, pasando por los puntos 297865 297892 297891 297893 297895 297864 hasta llegar al punto 297811 con una distancia de 780,745 m y en colindancia predios de Noé Briñez con con FILO DE DIVISORIA DE AGUAS de por medio. Continuando desde el punto 297811 en línea quebrada y en dirección Nor-Oriente, pasando por los puntos 297809 297870 297876 297876A 81697 297824 297886 81696 298660 81695 81694 81693, cerrando con el punto inicial 297884 con una distancia de 682,933 m y en colindancia con predios de Gregorio Buritica con con FILO DE DIVISORIA DE AGUAS de por medio.

La publicación se realizará de conformidad con el artículo 108 y 293 del C.G. del P., en concordancia con el artículo 86 literal e) de la Ley 1448 de 2011.

El emplazamiento se entenderá surtido transcurridos **quince (15) días** después de su publicación, vencido dicho término sin que los emplazados se presenten, se les nombrará curador ad-litem.

Para dichos efectos, los emplazados deberán manifestar su intención al correo electrónico jcctoesr01cali@notificacionesrj.gov.co y a vuelta del mismo se les notificará personalmente el auto N° 017 del 23 de enero del 2020, por el cual se admitió la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras Abandonadas o Despojadas con radicado **76-001-31-21-001-2020-00002-00** remitiéndosele el respectivo traslado con sus anexos.

Dado en Santiago de Cali, al día 11 de mayo de 2020.



GUSTAVO ADOLFO ZAPATA MAYA
Secretario